

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 114

10 de julio de 2025

XIII Legislatura

---

## SUMARIO

---

	Página
<b>2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN</b>	
<b>2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
<b>2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS</b>	
– <b>PE-1091/2025 RGEP.7224.</b> De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número, desagregado por meses, de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado una vivienda pública atendiendo a la prioridad que les reconoce la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, desde julio del año 2023, el 2024 y lo que llevamos de 2025. ....	25065
– <b>PE-1220/2025 RGEP.7869.</b> De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de este equipo de Gobierno sobre el impacto que ha supuesto para el bienestar de los residentes las ayudas dirigidas al equipamiento técnico y tecnológico para la autonomía en centros propios de la Comunidad de Madrid, financiadas por el mecanismo de recuperación y resiliencia a 31 de diciembre de 2024. ....	25065-25066
– <b>PE-1314/2025 RGEP.8597.</b> Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de temporalidad hay en el empleo público de la Comunidad de Madrid? .....	25066
– <b>PE-1467/2025 RGEP.9502.</b> Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se han emprendido desde la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para evitar la extensión del siluro ( <i>Silurus glanis</i> ) por los ríos de Madrid? .....	25067-25068

---

- **PE-1471/2025 RGEF.9512.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones va a emprender Canal de Isabel II ante la decisión adoptada por el Consorcio de Aguas de Lanzarote de rescindir unilateralmente el contrato vigente con la filial Canal Lanzarote?..... 25068
- **PE-1528/2025 RGEF.9984.** De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del Plan Mueve Madrid a fecha de 31 de marzo de 2025..... 25068-25069
- **PE-1538/2025 RGEF.10040.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué horario de atención va a tener el nuevo centro para hombres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid?..... 25069
- **PE-1539/2025 RGEF.10041.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con qué perfiles profesionales va a contar el nuevo centro para hombres víctimas de violencia sexual? ..... 25069
- **PE-1540/2025 RGEF.10042.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía presupuestaria que se va a destinar con carácter anual para la prestación del servicio del nuevo centro de hombres víctimas de violencia sexual. .... 25069
- **PE-1542/2025 RGEF.10044.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del gobierno para mejorar la paridad de género en el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.. 25069
- **PE-1565/2025 RGEF.9498 (Transformada de PI-1665/2025 RGEF.9498).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ataques de lobo en los años 2023 y 2024 sobre ganado mayor o menor constatados por los servicios de la Comunidad de Madrid, con detalle del número de animales muertos o heridos y su valoración económica. .... 25070
- **PE-1566/2025 RGEF.9499 (Transformada de PI-1666/2025 RGEF.9499).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presuntos ataques de buitre denunciados en los años 2023 y 2024 sobre ganado mayor o menor constatados por los servicios de la Comunidad de Madrid, con detalle del número de animales muertos y heridos y su valoración económica. .... 25070
- **PE-1575/2025 RGEF.10146.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fuentes de alimentación eléctrica autónomas, no dependientes de la red eléctrica, emplea el sistema de comunicación de emergencias TETRA de Metro de Madrid?..... 25070-25071
- **PE-1576/2025 RGEF.10147.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fuentes de alimentación eléctrica emplea el sistema de comunicación de emergencias TETRA de Metro de Madrid? ..... 25071
- **PE-1649/2025 RGEF.10466.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid que forman parte del programa "Red de puntos de empleo para mujeres" de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género. .... 25071-25072

- **PE-1650/2025 RGEPI.10467.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han sido atendidas en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid que forman parte del programa "Red de puntos de empleo para mujeres" de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, desagregado por meses desde julio del año de 2023 hasta la actualidad. .... 25072-25073
- **PE-1651/2025 RGEPI.10468.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género a las que se les ha facilitado su inserción en el mercado laboral en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid que forman parte del programa "Red de puntos de empleo para mujeres" de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, desagregado por meses desde julio del año de 2023 hasta la actualidad, indicando el sector laboral en el que han obtenido empleo, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 25073-25075
- **PE-1714/2025 RGEPI.10612.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas del Plan Vive de los municipios de Alcalá de Henares, Alcorcón, Getafe, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Tres Cantos están pendientes de entregar a posibles adjudicatarios? ..... 25075
- **PE-1723/2025 RGEPI.10661.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas al 112 para evitar el abandono de bebés desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses.. 25076
- **PE-1787/2025 RGEPI.10250 (Transformada de PI-1768/2025 RGEPI.10250).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantificación desglosada de los efectos del apagón del 28 de abril de 2025, en términos de usuarios afectados, tiempos de espera, incidencias registradas y pérdidas económicas asociadas al fallo en el transporte público..... 25076-25077
- **PE-1829/2025 RGEPI.11324.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayuntamientos con los que se ha firmado acuerdos durante el año 2024 y lo que llevamos de 2025 para que en sus centros escolares durante las jornadas sin clase se lleven a cabo actividades gratuitas de refuerzo, deportes y arte, tal y como anunció la Comunidad de Madrid en su web oficial, indicando fecha del acuerdo, centros en cada municipio y número de alumnado beneficiado por esta medida. .... 25077
- **PE-1900/2025 RGEPI.10846 (Transformada de PI-1875/2025 RGEPI.10846).** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste total del acto institucional con motivo del 2 de mayo, Día de la Comunidad de Madrid 2025, desglosado por conceptos y partida presupuestaria. .... 25077-25078
- **PE-1901/2025 RGEPI.10849 (Transformada de PI-1878/2025 RGEPI.10849).** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste total de las fiestas del 2 de Mayo 2025 desglosado por conceptos y partida presupuestaria. .... 25078
- **PE-1913/2025 RGEPI.11107 (Transformada de PI-1905/2025 RGEPI.11107).** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose con la ubicación de las luminarias del alumbrado público que se sustituirán en Las Rozas, con cargo al PIR 2022-2026. .... 25078

- **PE-1916/2025 RGEF.11147 (Transformada de PI-1912/2025 RGEF.11147)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas extranjeros no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid dentro del marco del reparto estatal de menores procedentes de Canarias desde enero de 2022 hasta la actualidad, desagregado por meses. .... 25078-25079
- **PE-1917/2025 RGEF.11149 (Transformada de PI-1914/2025 RGEF.11149)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas migrantes no acompañados que ha acogido la Comunidad de Madrid provenientes de Canarias en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que llevamos de 2025..... 25079
- **PE-1925/2025 RGEF.8838 (Transformada de PI-1485/2025 RGEF.8838)**. De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del retorno económico de las inversiones en cultura que se llevan a cabo desde la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas. .... 25079-25080
- **PE-1954/2025 RGEF.11148 (Transformada de PI-1913/2025 RGEF.11148)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas extranjeros no acompañados acogidos por la Comunidad de Madrid dentro del marco del reparto estatal de menores procedentes de Canarias, desde enero de 2022 hasta la actualidad, desagregado por meses. .... 25080

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 26/2025 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 30 de junio de 2025, por la que se cesa a Dña. Mar Pérez Merino, personal eventual, en el puesto de trabajo núm. 803, "Directora del Gabinete de la Presidencia" de la Asamblea de Madrid. .... 25080

### 7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

- **Reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid**. Rectificación de error en el texto de la Reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid. .... 25081

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

#### ———— PE-1091/2025 RGEP.7224 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número, desagregado por meses, de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado una vivienda pública atendiendo a la prioridad que les reconoce la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, desde julio del año 2023, el 2024 y lo que llevamos de 2025.

#### RESPUESTA

Se informa a su señoría lo siguiente:

Se facilitó el número de solicitantes admitidas, ya que es el dato de solicitantes que cumplen con los requisitos de acceso que establece el procedimiento regulado en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Las demás solicitantes, o no cumplen los requisitos de acceso, o no han llegado a completar la solicitud con toda la documentación acreditativa que deben aportar para la verificación de causas de especial necesidad o de acceso, por lo que, incluso, puede no saberse fehacientemente si la solicitante es víctima de violencia de género hasta que su solicitud no ha quedado admitida bajo dicha circunstancia.

Es decir, el dato que acredita de forma fehaciente cuántas mujeres son víctimas de violencia de género y están a la espera de ser adjudicatarias de una vivienda de titularidad de la Comunidad de Madrid es ese, el de solicitantes admitidas.

#### ———— PE-1220/2025 RGEP.7869 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de este equipo de Gobierno sobre el impacto que ha supuesto para el bienestar de los residentes las ayudas dirigidas al equipamiento técnico y tecnológico para la autonomía en centros propios de la Comunidad de Madrid, financiadas por el mecanismo de recuperación y resiliencia a 31 de diciembre de 2024.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que insuficiente.

**———— PE-1314/2025 RGEP.8597 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de temporalidad hay en el empleo público de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se adjunta respuesta.

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid proporciona al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, al igual que el resto de Comunidades Autónomas, con periodicidad semestral, todos los datos relativos al personal a su servicio, con el nivel de desagregación que establece la propia Administración General del Estado, para la confección y publicación del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP).

Asimismo, esta Dirección General confecciona y publica semestralmente un Boletín Estadístico de Personal al servicio de la Administración autonómica, sus entes institucionales, empresas públicas, así como de las fundaciones de su sector público y consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, con un nivel detallado de sus efectivos por área de actividad, vinculación, titulación, género y edad.

El objetivo de esta publicación es facilitar el conocimiento de las características del empleo público autonómico, dando así cumplimiento al principio de publicidad activa recogido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y al mandato contenido en el artículo 38.4 de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025.

En cuanto al ámbito estadístico y la estructura de la información, la publicación muestra los datos de los empleados públicos autonómicos diferenciando entre la Administración de la Comunidad de Madrid y el resto de su sector público, desagregando por cada ente y empresa los datos más relevantes relativos a su personal.

Por lo que se refiere a la tipología de personal, se incluye el personal en activo con vinculación de servicios de funcionario, tanto docente como no docente, personal laboral, personal estatutario, sanitario y no sanitario, personal eventual y en formación, diferenciándose para todos los tipos de vinculaciones jurídicas, las que tienen la consideración de fijas, indefinidas o temporales.

En definitiva, la Comunidad de Madrid está plenamente comprometida con la transparencia y con la reducción de la temporalidad estructural de sus empleados públicos, tal y como puede constatarse en los datos abiertos de las publicaciones semestrales que vienen confeccionándose desde hace años por este Centro Directivo.

Por tanto, en cuanto a su pregunta relativa a los porcentajes de temporalidad, la integridad de los datos de todos los efectivos fijos y temporales de la Comunidad de Madrid y su reciente evolución, están disponibles para su consulta con carácter semestral en el Boletín Estadístico del Personal al servicio de la Comunidad de Madrid, de libre acceso para todos los ciudadanos a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1467/2025 RGEP.9502 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones se han emprendido desde la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para evitar la extensión del siluro (*Silurus glanis*) por los ríos de Madrid?

**RESPUESTA**

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de pesca fluvial y lacustre y protección de los ecosistemas donde se desarrolla esta actividad, viene adoptando medidas de control y posible erradicación de poblaciones de especies exóticas invasoras (EEI) de diferente naturaleza, que se pueden agrupar en medidas de tipo normativo y medidas de tipo ejecutivo.

Con relación a las medidas de tipo normativo, a través de la normativa autonómica de regulación de la pesca continental y de protección de la biodiversidad, no se permite la pesca recreativa o deportiva del siluro, por no ser considerada ni especie pescable ni EEI susceptible de control mediante la pesca, con objeto de evitar el fomento de su pesca y, de forma consecuente, la dispersión por traslocación antrópica. De forma consecuente, queda también prohibido el ejercicio de la pesca con aparejos específicamente dirigidos a la captura de ejemplares de siluros. La normativa antes referida no permite ni la introducción ni la devolución a las aguas de los ejemplares potencialmente capturados.

En cuanto a las medidas de tipo ejecutivo, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior realiza inventarios piscícolas periódicos en las masas de agua existentes en el ámbito de la región madrileña, con objeto de comprobar el estado de conservación y la evolución de las poblaciones piscícolas, como paso previo y necesario al necesario ordenamiento del aprovechamiento de este recurso natural a través de la pesca, así como para realizar actuaciones de emergencia en el caso de detectarse la presencia de una EEI de especial preocupación.

Adicionalmente, esta Consejería favorece la investigación científica en la materia mediante la autorización de trabajos relacionados con el conocimiento de la biodiversidad ligada a medios acuáticos continentales.

El resultado de estos esfuerzos genera una importante cantidad de datos que son registrados, analizados y utilizados para la mejor gestión de los recursos pesqueros y conservación piscícola en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo a esta información generada, se ha tenido constancia, en los últimos años, de la presencia, puntual, aislada y no continuada, de ejemplares de siluro en las aguas madrileñas, teniendo constancia de la eliminación mayoritaria de estos ejemplares, por motivos naturales o tras su captura accidental por parte de pescadores.

Por otra parte, se considera que estos ejemplares han presentado una posibilidad de expansión mínima, por no haberse demostrado la presencia de esta especie en masas de agua conectadas, especialmente en las ubicadas aguas debajo de las mismas.

No obstante lo anterior, en cumplimiento del compromiso de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior con la conservación y mejora de la biodiversidad ligada al medio acuático, se van a intensificar, durante la presente anualidad, los trabajos de monitoreo en el ámbito del río Jarama, al objeto de comprobar la posible presencia del siluro como resultado de una hipotética expansión

asociada a los elevados caudales que han circulado por los cursos fluviales de la región durante esta primavera.

En caso de detección de ejemplares de esta especie se actuará de acuerdo a la mejor técnica que pueda aplicarse para su captura, control y erradicación, considerando las características del hábitat propio de la especie y su etología.

Se recuerda, asimismo, que los trabajos específicos que viene desarrollando la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior con objeto de controlar y erradicar, en su caso, las poblaciones de EEI, se ejecutan según criterios de máxima efectividad, por lo que se centran, principalmente, en masas de agua de naturaleza aislada que presenten un elevado valor biológico, por presencia de biodiversidad amenazada ligada al medio acuático.

**———— PE-1471/2025 RGEP.9512 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones va a emprender Canal de Isabel II ante la decisión adoptada por el Consorcio de Aguas de Lanzarote de rescindir unilateralmente el contrato vigente con la filial Canal Lanzarote?

**RESPUESTA**

El Consorcio de Aguas de Lanzarote ha acordado el inicio de un expediente para decidir si resuelve (o no) la concesión otorgada a Canal Gestión Lanzarote (en adelante CGL), dando trámite de alegaciones al concesionario. CGL ha evacuado ya el trámite de formular alegaciones, oponiéndose a dicho acuerdo y reservándose su derecho a ejercitar las acciones que correspondan en defensa de sus intereses y derechos, mientras continúa prestando el servicio en la isla de Lanzarote y La Graciosa.

**———— PE-1528/2025 RGEP.9984 ————**

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del Plan Mueve Madrid a fecha de 31 de marzo de 2025.

**RESPUESTA**

Las ayudas del Plan Mueve Madrid están reguladas por el Acuerdo de 6 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, que se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 25 de noviembre de 2024, por lo que el plazo de solicitud se inició el 26 de noviembre de 2024.

Los datos de las solicitudes recibidas hasta el 31 de marzo de 2025 son los siguientes:

- Bicicletas de dos ruedas con pedaleo asistido, ciclos de tres ruedas con pedaleo asistido, bicicletas de mano asistidas: 874
- Ciclomotores eléctricos de dos ruedas tipo Lle-B: 10
- Vehículos eléctricos de células de combustible (vehículos de hidrógeno): 11
- Ayudas achatarramiento de vehículos: 2.516
- Bono ambiental de movilidad cero emisiones: 6

- Abono transporte de la zona tarifaria C2: 65
- Ayuda de 1.000: 1.373
- Ayuda de 2.000, por adquisición de vehículo nuevo con distintivo ambiental ECO o 0: 1.072

**———— PE-1538/2025 RGEF.10040 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué horario de atención va a tener el nuevo centro para hombres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la información solicitada forma parte de un expediente de un contrato de servicios todavía en tramitación.

**———— PE-1539/2025 RGEF.10041 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con qué perfiles profesionales va a contar el nuevo centro para hombres víctimas de violencia sexual?

**RESPUESTA**

La información solicitada forma parte de un expediente de un contrato de servicios todavía en tramitación.

**———— PE-1540/2025 RGEF.10042 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía presupuestaria que se va a destinar con carácter anual para la prestación del servicio del nuevo centro de hombres víctimas de violencia sexual.

**RESPUESTA**

La información solicitada forma parte de un expediente de un contrato de servicios todavía en tramitación.

**———— PE-1542/2025 RGEF.10044 ————**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del gobierno para mejorar la paridad de género en el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la contestación dada por el Consejero de Medioambiente, Agricultura e Interior en el Pleno del día 22 de mayo de 2025.

**———— PE-1565/2025 RGEP.9498 ————**  
**(Transformada de PI-1665/2025 RGEP.9498)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ataques de lobo en los años 2023 y 2024 sobre ganado mayor o menor constatados por los servicios de la Comunidad de Madrid, con detalle del número de animales muertos o heridos y su valoración económica.

**RESPUESTA**

En relación a la petición de referencia, se informa que en 2023 se tuvo conocimiento de 118 ataques de lobos sobre ganado de explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid, que han afectado a 92 bovinos (78 muertos y 14 heridos), 94 ovinos/caprinos (81 muertos y 13 heridos) y 2 equinos muertos.

En 2023 se pagó una indemnización de 79.188,79 euros por ataques de lobos al ganado.

En 2024 se tuvo conocimiento de 183 ataques de lobo sobre ganado de explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid, que han afectado a 110 bovinos (99 muertos y 11 heridos), 155 ovinos/caprinos (141 muertos y 14 heridos) y 6 equinos (2 muertos y 4 heridos).

En 2024 se pagó una indemnización de 99.093,81 euros por ataques de lobos al ganado.

**———— PE-1566/2025 RGEP.9499 ————**  
**(Transformada de PI-1666/2025 RGEP.9499)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presuntos ataques de buitre denunciados en los años 2023 y 2024 sobre ganado mayor o menor constatados por los servicios de la Comunidad de Madrid, con detalle del número de animales muertos y heridos y su valoración económica.

**RESPUESTA**

En relación a la petición de referencia, se informa que en 2023 se tuvo conocimiento de 12 ataques de buitres sobre ganado de explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid, que han afectado a 17 bovinos muertos.

En 2023, se concedió una indemnización de 17.418,00 euros por ataques de buitres al ganado.

En 2024, se tuvo conocimiento de 8 ataques de buitres sobre ganado de explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid, que han afectado a 9 bovinos (8 muertos y un herido) y un ovino muerto.

En 2024, se pagó una indemnización de 8.990,00 euros por ataques de buitres al ganado.

**———— PE-1575/2025 RGEP.10146 ————**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fuentes de alimentación eléctrica autónomas, no dependientes de la red eléctrica, emplea el sistema de comunicación de emergencias TETRA de Metro de Madrid?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se ha de indicar en primer lugar que el sistema de comunicaciones TETRA no es un sistema de emergencia, sino que es uno de los sistemas de comunicación que se usan

de forma habitual y diaria en la operativa de Metro de Madrid. Si bien tiene capacidad para ser usado en cualquier situación, no es un sistema que esté destinado a ser usado sólo en caso de emergencia, como parece entenderse del enunciado de la cuestión.

Dicho lo anterior, indicar que el sistema de radiocomunicaciones TETRA recibe alimentación de los sistemas de alimentación ininterrumpida instalados en los cuartos técnicos de comunicaciones de las estaciones y centros de control, con una autonomía dimensionada para que, en caso de fallo de suministro, continúe en funcionamiento el tiempo estimado necesario para desalojar las estaciones.

**———— PE-1576/2025 RGEF.10147 ————**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fuentes de alimentación eléctrica emplea el sistema de comunicación de emergencias TETRA de Metro de Madrid?

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se ha de indicar en primer lugar que el sistema de comunicaciones TETRA no es un sistema de emergencia, sino que es uno de los sistemas de comunicación que se usan de forma habitual y diaria en la operativa de Metro de Madrid. Si bien tiene capacidad para ser usado en cualquier situación, no es un sistema que esté destinado a ser usado sólo en caso de emergencia, como parece entenderse del enunciado de la cuestión.

Dicho lo anterior, indicar que el sistema de radiocomunicaciones TETRA recibe alimentación de los sistemas de alimentación ininterrumpida instalados en los cuartos técnicos de comunicaciones de las estaciones y centros de control, con una autonomía dimensionada para que, en caso de fallo de suministro, continúe en funcionamiento el tiempo estimado necesario para desalojar las estaciones.

**———— PE-1649/2025 RGEF.10466 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid que forman parte del programa “Red de puntos de empleo para mujeres” de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.

**RESPUESTA**

Todas las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid forman parte de la Red de puntos de empleo para mujeres de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.

El nombre de las oficinas es:

En Madrid centro:

- Oficina de Empleo Atocha.
- Oficina de Empleo Legazpi.
- Oficina de Empleo Águeda Díez.
- Oficina de Empleo San Isidro.
- Oficina de Empleo Ciudad Lineal.
- Oficina de Empleo Barrio de la Concepción.
- Oficina de Empleo Prosperidad.
- Oficina de Empleo Estrecho.

- Oficina de Empleo Argüelles.
- Oficina de Empleo Goya.
- Oficina de Empleo Moratalaz.
- Oficina de Empleo Puerta del Ángel.
- Oficina de Empleo Aluche.
- Oficina de Empleo Sanchinarro.
- Oficina de Empleo Vallecas.
- Oficina de Empleo Numancia.
- Oficina de Empleo Villaverde.
- Oficina de Empleo Barrio del Pilar.
- Oficina de Empleo Usera.

En otras localidades de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Empleo Alcalá de Henares-El Val.
- Oficina de Empleo Alcobendas-Avda. del Parque.
- Oficina de Empleo Alcorcón-Centro.
- Oficina de Empleo Alcorcón-Parque Lisboa.
- Oficina de Empleo Aranjuez.
- Oficina de Empleo Arganda del Rey.
- Oficina de Empleo Colmenar Viejo.
- Oficina de Empleo Collado Villalba.
- Oficina de Empleo Coslada.
- Oficina de Empleo Fuenlabrada.
- Oficina de Empleo Getafe-Centro.
- Oficina de Empleo Getafe-Cegat.
- Oficina de Empleo Leganés I.
- Oficina de Empleo Leganés II.
- Oficina de Empleo Majadahonda.
- Oficina de Empleo Móstoles-El Soto.
- Oficina de Empleo Móstoles-Centro.
- Oficina de Empleo Parla.
- Oficina de Empleo Pinto.
- Oficina de Empleo Rivas-Vaciamadrid.
- Oficina de Empleo San Sebastián de los Reyes.
- Oficina de Empleo Torrejón de Ardoz.
- Oficina de Empleo Valdemoro.

———— **PE-1650/2025 RGEF.10467** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han sido atendidas en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid que forman parte del programa “Red de puntos de empleo para mujeres” de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, desagregado por meses desde julio del año de 2023 hasta la actualidad.

## RESPUESTA

En total han sido atendidas 24.314 mujeres víctimas de violencia de género en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, desde junio de 2023 hasta marzo de 2025, último mes del que se disponen datos.

SERVICIOS INICIADOS	
FECHA	PERSONAS CON SERVICIOS INICIADOS
Julio de 2023	1.201
Agosto de 2023	1.029
Septiembre de 2023	1.351
Octubre de 2023	927
Noviembre de 2023	935
Diciembre de 2023	991
Enero de 2024	1.037
Febrero de 2024	1.513
Marzo de 2024	1.432
Abril de 2024	1.497
Mayo de 2024	1.494
Junio de 2024	1.087
Julio de 2024	1.139
Agosto de 2024	1.044
Septiembre de 2024	1.216
Octubre de 2024	1.372
Noviembre de 2024	1.220
Diciembre de 2024	743
Enero de 2025	898
Febrero de 2025	1.117
Marzo de 2025	1.071
<b>TOTAL</b>	<b>24.314</b>
<b>MEDIA</b>	<b>1.158</b>

———— PE-1651/2025 RGEP.10468 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género a las que se les ha facilitado su inserción en el mercado laboral en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid que forman parte del programa “Red de puntos de empleo para mujeres” de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, desagregado por meses desde julio del año de 2023 hasta la actualidad, indicando el sector laboral en el que han obtenido empleo, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada.

En total se han colocado 6.245 demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Comunidad, dentro del programa “Red de puntos de empleo para mujeres” de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género. Los datos abarcan el periodo comprendido entre julio de 2023 y marzo de 2025, último mes del que se disponen datos.

El número de colocaciones desagregado por meses sería:

<b>COLOCACIONES DE DEMANDANTES CON SERVICIO PREVIO</b>	
<b>MES</b>	<b>PERSONAS</b>
Julio de 2023	305
Agosto de 2023	196
Septiembre de 2023	271
Octubre de 2023	259
Noviembre de 2023	291
Diciembre de 2023	228
Enero de 2024	216
Febrero de 2024	217
Marzo de 2024	238
Abril de 2024	349
Mayo de 2024	309
Junio de 2024	383
Julio de 2024	425
Agosto de 2024	285
Septiembre de 2024	408
Octubre de 2024	390
Noviembre de 2024	403
Diciembre de 2024	318
Enero de 2025	275
Febrero de 2025	257
Marzo de 2025	222
<b>TOTAL</b>	<b>6.245</b>
<b>MEDIA</b>	<b>297</b>

El cuadro inferior recoge los sectores laborales en los que han obtenido empleo estas mujeres demandantes de empleo de las oficinas de la Comunidad de Madrid, en el periodo comprendido entre julio de 2023 y marzo de 2025:

mes		Sector de Actividad					No consta
		Total	Agricultura y Pesca	Industria	Construcción	Servicios	
202307	305	1	7	1	292	4	
202308	196	1	3	2	190	0	
202309	271	1	2	3	264	1	
202310	259	0	5	3	250	1	
202311	291	0	8	2	281	0	
202312	228	0	5	1	222	0	
202401	216	0	6	2	208	0	
202402	217	1	10	2	199	5	
202403	238	0	5	1	231	1	
202404	349	1	8	4	332	4	
202405	309	0	7	1	297	4	
202406	383	1	9	1	370	2	
202407	425	0	11	3	411	0	
202408	285	0	5	2	277	1	
202409	408	1	6	5	395	1	
202410	390	1	7	2	380	0	
202411	403	0	4	2	396	1	
202412	318	0	4	1	313	0	
202501	275	0	6	3	266	0	
202502	257	0	4	1	250	2	
202503	222	0	4	2	216	0	
<b>Total</b>	<b>6245</b>	<b>8</b>	<b>126</b>	<b>44</b>	<b>6040</b>	<b>27</b>	
<b>%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,13%</b>	<b>2,02%</b>	<b>0,70%</b>	<b>96,72%</b>	<b>0,43%</b>	

**PE-1714/2025 RGEP.10612**

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas del Plan Vive de los municipios de Alcalá de Henares, Alcorcón, Getafe, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Tres Cantos están pendientes de entregar a posibles adjudicatarios?

**RESPUESTA**

La asignación de las viviendas construidas al amparo de concesión demanial en terrenos titularidad de la Comunidad de Madrid se lleva a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 6 del Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno. Este procedimiento establece unos requisitos y unos plazos que garantizan el respeto a los principios de publicidad y concurrencia y, en función de la comprobación de estos requisitos, y transcurridos los plazos establecidos, se van asignando las viviendas a los adjudicatarios, variando esta cifra diariamente. Las viviendas están entregadas o en proceso.

**———— PE-1723/2025 RGEF.10661 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas al 112 para evitar el abandono de bebés desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses.

**RESPUESTA**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 18 de mayo de 2025, el sistema de gestión del 112 ha registrado un total de siete (7) expedientes con esta subtipificación, distribuidos en las siguientes fechas:

<b>EMERGENCIA SOCIAL</b>	<b>NÚM. EXPEDIENTES</b>
<b>Entrega anónima de niño en adopción</b>	<b>7</b>
26 de agosto de 2023	1
29 de octubre de 2023	1
16 de diciembre de 2023	1
10 de octubre de 2024	1
17 de diciembre de 2024	1
8 de marzo de 2025	1
15 de abril de 2025	1

**———— PE-1787/2025 RGEF.10250 ————**

**(Transformada de PI-1768/2025 RGEF.10250)**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantificación desglosada de los efectos del apagón del 28 de abril de 2025, en términos de usuarios afectados, tiempos de espera, incidencias registradas y pérdidas económicas asociadas al fallo en el transporte público.

**RESPUESTA**

Con relación al apagón eléctrico ocurrido el pasado 28 de abril, que afectó de manera generalizada a todo el territorio nacional, producida por un funcionamiento irregular de la red eléctrica cuya gestión y supervisión corresponde al Gobierno Central, a través de los operadores y entidades competentes, se informa:

— Número de usuarios afectados:

El impacto fue variable en función del modo de transporte, suspendiéndose el servicio de los sistemas ferroviarios de alta capacidad como Metro y Cercanías y reforzándose los servicios de autobús tanto urbanos como interurbanos. No es posible cuantificar el número de usuarios dado que, en las horas de mayor afección y con el fin de evacuar al mayor número de ciudadanos afectados por el apagón que querían volver a sus casas, el sistema de validación (fuente de obtención de este dato) se suspendió.

— Tiempos de espera:

Los modos ferroviarios quedaron sin servicio hasta la recuperación del suministro eléctrico, y el resto de modos sufrieron algunas alteraciones provocadas por la situación del tráfico. Por otro lado, señalar que los operadores activaron sus protocolos de contingencia para recuperar el servicio en el menor tiempo posible.

— Incidencias registradas:

Las incidencias más relevantes fueron interrupciones del servicio, afectaciones en sistemas de señalización o control automático y necesidad de evacuación preventiva en algunos casos puntuales. Afortunadamente, no se registraron daños personales ni materiales de consideración.

— Pérdidas económicas asociadas:

El impacto económico directo del incidente será evaluado por los distintos operadores afectados. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que los costes derivados de este tipo de eventos tienen su origen en causas estructurales del sistema eléctrico nacional, por lo que su prevención y compensación deben enmarcarse dentro de las competencias del Estado.

———— **PE-1829/2025 RGEF.11324** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayuntamientos con los que se ha firmado acuerdos durante el año 2024 y lo que llevamos de 2025 para que en sus centros escolares durante las jornadas sin clase se lleven a cabo actividades gratuitas de refuerzo, deportes y arte, tal y como anunció la Comunidad de Madrid en su web oficial, indicando fecha del acuerdo, centros en cada municipio y número de alumnado beneficiado por esta medida.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Petición de Información PI-1715/2025 RGEF.9837.

———— **PE-1900/2025 RGEF.10846** ————  
**(Transformada de PI-1875/2025 RGEF.10846)**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste total del acto institucional con motivo del 2 de Mayo, Día de la Comunidad de Madrid 2025, desglosado por conceptos y partida presupuestaria.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que, de conformidad con la normativa vigente en materia de gestión económico-administrativa, la información relativa a los gastos económicos de la festividad del 2 de Mayo se encuentra en tramitación.

Una vez concluya la misma será publicada en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid y en el portal de la contratación pública:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>

Por otra parte, con carácter general, la información relativa a los gastos protocolarios e institucionales se publican con periodicidad trimestral en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos indicados en el artículo 15.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>

———— **PE-1901/2025 RGEPI.10849** ————  
**(Transformada de PI-1878/2025 RGEPI.10849)**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste total de las fiestas del 2 de Mayo 2025 desglosado por conceptos y partida presupuestaria.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que, de conformidad con la normativa vigente en materia de gestión económico-administrativa, la información relativa a los gastos económicos de la festividad del 2 de Mayo se encuentra en tramitación.

Una vez concluya la misma, será publicada en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid y en el portal de la contratación pública.

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>

Por otra parte, con carácter general, la información relativa a los gastos protocolarios e institucionales se publican con periodicidad trimestral en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos indicados en el artículo 15.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>

———— **PE-1913/2025 RGEPI.11107** ————  
**(Transformada de PI-1905/2025 RGEPI.11107)**

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose con la ubicación de las luminarias del alumbrado público que se sustituirán en Las Rozas, con cargo al PIR 2022-2026.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la actuación de referencia está siendo gestionada directamente por el municipio, conforme el proyecto elaborado por el Ayuntamiento.

———— **PE-1916/2025 RGEPI.11147** ————  
**(Transformada de PI-1912/2025 RGEPI.11147)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas extranjeros no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid dentro del marco del reparto estatal de menores procedentes de Canarias desde enero de 2022 hasta la actualidad, desagregado por meses.

**RESPUESTA**

La información se encuentra publicada en los acuerdos de distribución territorial adoptados en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales, a su disposición en el siguiente enlace:

<https://www.juventudeinfancia.gob.es/es/Infancia/conferencia-sectorial-infancia-y-adolescencia>

**———— PE-1917/2025 RGEP.11149 ————**  
**(Transformada de PI-1914/2025 RGEP.11149)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas migrantes no acompañados que ha acogido la Comunidad de Madrid provenientes de Canarias en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que llevamos de 2025.

**RESPUESTA**

La información se encuentra publicada en los acuerdos de distribución territorial adoptados en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales, a su disposición en el siguiente enlace:

<https://www.juventudeinfancia.gob.es/es/Infancia/conferencia-sectorial-infancia-y-adolescencia>

**———— PE-1925/2025 RGEP.8838 ————**  
**(Transformada de PI-1485/2025 RGEP.8838)**

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del retorno económico de las inversiones en cultura que se llevan a cabo desde la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid mide el impacto de sus inversiones en cultura atendiendo a criterios no tanto económicos como sociales y culturales; es decir, teniendo en cuenta el número de asistentes y/o visitantes de sus actividades programadas; el número de usuarios de las instituciones que se apoyan; así como el número de beneficiarios de las ayudas de concurrencia competitiva concedidas, en este caso, desde la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas. En este sentido, en 2024, se computaron:

- Festivales propios: 1.370.404 asistentes.
- Espacios escénicos propios: 297.339 asistentes.
- Museos y salas de exposiciones: 567.799 asistentes.
- Red de Teatros (espacios escénicos municipales): 185.000 asistentes.
- Red Itiner (espacios expositivos municipales): 60.000 asistentes.
- Apoyo a otras instituciones culturales: 10.004.695 usuarios.
- Líneas de ayuda de concurrencia competitiva: 561 beneficiarios.

Asimismo, se informa de que la mayor parte de nuestras actividades son gratuitas, a excepción de las localidades de pago de los Teatros del Canal, que registraron una facturación de casi 2 millones de euros en 2024.

———— PE-1954/2025 RGEP.11148 ————  
**(Transformada de PI-1913/2025 RGEP.11148)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas extranjeros no acompañados acogidos por la Comunidad de Madrid dentro del marco del reparto estatal de menores procedentes de Canarias, desde enero de 2022 hasta la actualidad, desagregado por meses.

**RESPUESTA**

La información se encuentra publicada en los acuerdos de distribución territorial adoptados en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales, a su disposición en el siguiente enlace:

<https://www.juventudeinfancia.gob.es/es/Infancia/conferencia-sectorial-infancia-y-adolescencia>

## **7. OTROS DOCUMENTOS**

### **7.4 RÉGIMEN INTERIOR**

———— RESOLUCIÓN NÚM. 26/2025 ————  
**DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA**

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

**RESUELVE<sup>1</sup>**

**Primero.** Cesar a Dña. Mar Pérez Merino, a petición propia, como personal eventual, en el puesto de trabajo núm. 803, "Directora del Gabinete de la Presidencia", con agradecimiento de los servicios prestados.

**Segundo.** Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el día 30 de junio de 2025.

Sede de la Asamblea, 30 de junio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

---

<sup>1</sup> Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

## 7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

### REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión del día 19 de junio de 2025, aprobó el Reglamento de la Asamblea de Madrid.

La notificación fue trasladada con fecha 23 de junio de 2025, Registros de Salida RGSP.1946/2025 y RGSP.1947/2025. Advertidos errores en el texto de la Ley, se procede a su corrección, en virtud de lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

- **En el Preámbulo, apartado II, tercer párrafo, donde dice:** “En el capítulo VI, “De las disposiciones generales de funcionamiento”, se modifica el artículo 101.4, para dotar de más agilidad a las Mesas de las Comisiones en su función organizadora de las sesiones de estas, de manera que dichas Mesas podrán reunirse cualquier día hábil del periodo de sesiones, en los términos del artículo 127 del Reglamento, esto es, a efectos administrativos; y, además, se facilita a la Mesa de la Cámara para que, con el mismo fin, habilite la reunión de aquellas en la semana previa al inicio de cada uno de estos periodos. A su vez, se modifica el artículo 113.5 al objeto de extender a las sesiones de las Comisiones el derecho genérico de réplica previsto, en principio, sólo para las sesiones plenarias”,

**Debe decir:** “En el título VI, “De las disposiciones generales de funcionamiento”, se modifica el artículo 101.4, para dotar de más agilidad a las Mesas de las Comisiones en su función organizadora de las sesiones de estas, de manera que dichas Mesas podrán reunirse cualquier día hábil del periodo de sesiones, en los términos del artículo 129 del Reglamento, esto es, a efectos administrativos; y, además, se facilita a la Mesa de la Cámara para que, con el mismo fin, habilite la reunión de aquellas en la semana previa al inicio de cada uno de estos periodos. A su vez, se modifica el artículo 113.5 al objeto de extender a las sesiones de las Comisiones el derecho genérico de réplica previsto, en principio, sólo para las sesiones plenarias”.

- **En el Preámbulo, apartado II, quinto párrafo, donde dice:** “En el título XI, “De las preguntas e interpretaciones”, se modifican los artículos 195, 197 y 204, para introducir la previsión de que al final del periodo de sesiones, las preguntas de contestación en Pleno, en Comisión, y las interpelaciones, respectivamente, no se transformen en preguntas escritas, salvo manifestación de voluntad, en plazo, del autor. En los dos primeros casos tal previsión ya se había dispuesto a través de una resolución complementaria, que deviene innecesaria”,

**Debe decir:** “En el título XI, “De las preguntas e interpelaciones”, se modifican los artículos 195, 197 y 204, para introducir la previsión de que al final del periodo de sesiones, las preguntas de contestación en Pleno, en Comisión, y las interpelaciones, respectivamente, no se transformen en preguntas escritas, salvo manifestación de voluntad, en plazo, del autor. En los dos primeros casos tal previsión ya se había dispuesto a través de una resolución complementaria, que deviene innecesaria”.

Sede de la Asamblea, 7 de julio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores